CONSTANCIA SECRETARIAL. OCTUBRE 21/2021

A Despacho para relevar curador ad-litem.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de octubre e dos mil veintiuno (2021).

Radicado : 1700140030003-2021-00046-00

En este proceso se dispuso el emplazamiento del demandado JHON FREDY RAMOS FRANCO para notificarle el auto que libró mandamiento de pago, en su contra el cual quedó surtido sin que compareciera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem, para que lo represente a la fecha no se ha pronunciado el mismo por lo que procede su relevo en su reemplazo se nombra al:

Dr. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ
Correo electrónico:gerencia@gestionlegal.com.co

Se advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 184 del 22/10/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc8514f21ae60a117c8ca10d2c4eebf41e7b816ee1623d2a38414403f3f3a15f
Documento generado en 21/10/2021 03:58:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica